



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los Integrantes de la Comisión Especial de Concesión de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, de acuerdo a las facultades que nos fueron otorgadas por el propio Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León el 29 veintinueve del mes de agosto del año 2013 dos mil trece y a lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42, 43 y 95 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; así como los artículos 56, 59, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha 17 de diciembre de 2013, la Secretaría de Servicios Públicos, presentó a consideración de la Comisión Especial de Concesión de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el Dictamen Técnico sobre las condiciones de equipo y de las instalaciones de la empresa Red Recolector, S.A. de C.V. para el inicio de la prestación del servicio público de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos en el municipio de Monterrey, a que se refieren los artículos 100 y 101 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

II. El día 16 –dieciséis del mes de diciembre del año 2013 –dos mil trece, se constituyeron en las instalaciones de la persona moral denominada RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V., ubicado en la calle Adolfo López Mateos número 102 en la colonia Puerto de Durazno en el Municipio de García, N. L.; personal técnico adscrito a la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, con el fin de verificar que esta empresa esté en condiciones de cumplir lo establecido en los artículos 100 y 101 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y a la cláusula quinta párrafo 3º del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos celebrado entre el Municipio de Monterrey y Red Recolector, S.A. de C.V.

Por lo anterior, la Secretaría de Servicios Públicos emitió Dictamen Técnico favorable sobre las condiciones de equipo y de las instalaciones de la empresa Red Recolector, S.A. de C.V. está en condiciones de dar inicio a la prestación del Servicio Público de



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos derivado del Contrato Administrativo de Concesión referido en términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Para garantizar la calidad en los servicios la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., cuenta con las instalaciones necesarias, tal como se detalla en el Contrato Administrativo de Concesión en su cláusula Décima Sexta.

Área total de terreno de 8,000 m² ocho mil metros cuadrados en inmueble propiedad de la empresa Red Recolector S.A de C.V., ubicado en Ave. De los Magueyes s/n colindando con la empresa SIMEPRODE en el Municipio de Salinas Victoria, para distribuir el equipamiento, en las áreas que se indican en la siguiente tabla:

1. Oficinas administrativas y de operaciones	168.42 m ²
2. Comedor	164.74 m ²
3. Caseta de vigilancia	15.38 m ²
4. Taller de mantenimiento	2,114.80 m ²
5. Almacén de refacciones	56.79 m ²
6. Área de lavado de unidades	512.13 m ²
7. Sala de capacitación	118.78 m ²
8. Área de abastecimiento de combustible	411.60 m ²
9. Área recreativa	1,526.06 m ²
10. Servicios sanitarios	326.30 m ²
11. Espacios de guarda y custodia de vehículos recolectores y equipos	2,585.00 m ²

SEGUNDO. Las unidades de recolección, unidades para la supervisión y unidades para mantenimiento de la empresa Red Recolector S.A. de C.V., están debidamente equipadas y listas para la prestación del Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, tal como se detalla en la cláusula Sexta del Contrato Administrativo de Concesión.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

UNIDADES DE RECOLECCIÓN		
Marca KENWORTH Linea T-370 Modelo 2014 Carga Trasera de 20 yd3		64
Marca KENWORTH Linea E-3100 Modelo 2014 Roll Off		1
Marca TAYLOR DUNN Linea E-3100 Modelo 2014 Eléctricos		2
UNIDADES DE SUPERVISIÓN		
Marca CHEVROLET Linea SILVERADO Modelo 2014 Pick up		5
UNIDADES DE MANTENIMIENTO		
Marca NISSAN Linea NP-300 Modelo 2014 Pick up		4
TOTAL		76

TERCERO. Cuentan con los contenedores y tolvas propiedad de la empresa Red Recolector S.A de C.V., que serán incorporados paulatinamente en zonas estratégicas en el territorio municipal, tal como se detalla en la cláusula Décima del Contrato Administrativo de Concesión.

Contenedores y tolvas	CANTIDAD
Contenedores de 1.5 m3	9
Contenedores de 2.5 m3	103
Contenedores de 3 m3	16
Tolvas de 15 m3	3
Tolvas de 23 m3	3
Tolvas de 30 m3	3
TOTAL	137

CUARTO. La empresa Red Recolector S.A. de C.V., cuentan hasta el momento con treientos setenta y nueve elementos humanos contratados y debidamente capacitados, para la correcta prestación de los Servicios Públicos Concesionados.

QUINTO. La empresa Red Recolector S.A. de C.V., cuenta con los planos de las rutas y zonas, frecuencia de recolección y horario para la cobertura del servicio.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Por lo anterior, la Comisión Especial de Concesión de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 101 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, propone los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por este Ayuntamiento el dictamen técnico favorable sobre las condiciones de equipo e instalaciones de la empresa RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. Notifíquese a la empresa RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V. que este Ayuntamiento aprobó el dictamen técnico favorable sobre las condiciones de equipo e instalaciones, esto a fin de que inicie la prestación del servicio público dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que el Ayuntamiento le notifique la aprobación aludida en el acuerdo anterior.

TERCERO. Instrúyase a la Secretaría de Servicios Públicos que dé cabal cumplimiento a la notificación ordenada por este Ayuntamiento.

CUARTO. Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal y en el portal de internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, N. L., a 17 de diciembre de 2013. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión Especial de Concesión de Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos: REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Presidente/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal/ REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Vocal/ SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Vocal/ REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES. Vocal/ REGIDOR ARTURO PEZINA CRUZ, Vocal/ REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, Vocal/ REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS, Vocal/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES, Vocal/ (RÚBRICAS)".